

CAÑAR

ser que en esta
por divorcio
da su extracto

REDES
HIMA

DILLO

ior, avoco co-
sus por LIVIA
FELIX LEO-
pleta, cumple
mo lo dispone
al sumario que
LEONARDO
providencia en
miento Civil y
diferentes en el
no existir uno
tos, el termino
posibilidad de
lo afirma bajo
obligación que
n esta Ciudad.
ovósele de un
icio, debiendo
dicho menor y
sibilidad del
s representará:
ñores Fiscales
ación acompa-
ñaciones que
OTIRIQUESE.

usillero judicial
sponder en esta

DE LO CIVIL

DEL CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA CHOROCOPTE, CANTÓN CAÑAR A LA CIUDAD DE CAÑAR, CANTÓN CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A.".

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A." otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Cañar el 24 de octubre de 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.C.DIC. 805 de 28 OCT 2008

2. **OTORGANTE.-** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. José Alberto García Patiño, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en Cañar.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-C.DIC. 805 de 28 OCT 2008 aprobó el cambio de domicilio de la parroquia Chorocopte, cantón Cañar a la ciudad de Cañar, cantón Cañar, provincia de Cañar y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales. Cuenca, a 28 OCT 2008

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

01-31 y 32 No. 21159907

GUES

1 octubre
de Azogues
NPS 24
.00, para
ntiene la
ominado
rovincia

9 metros
a Torres;
y por el
renos es
Tiene un

/ictoriano
opiedades
propiedad
lindero; y,
es, hoy de
superficie
na cancha
240,00
or la cabe-
ecinal de 2
un costado
o costado,
raña incli-
7.776,00.

r de OCHO
DOLARES

presentaran
, y cubrirán
s bienes, el
ctivo banco

Quinto de lo
rte Superior

CIVIL DE

CUENCA

AZOGUES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 4

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA CHOROCOPTE, CANTÓN CAÑAR A LA CIUDAD DE CAÑAR, CANTÓN CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A.".-

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A." otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Cañar el 24 de octubre de 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.C.DIC. 805 de 28 OCT 2008

2. **OTORGANTE.-** Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. José Alberto García Patiño, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en Cañar.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-C.DIC-805 de 28 OCT 2008 aprobó el cambio de domicilio de la parroquia Chorocopte, cantón Cañar a la ciudad de Cañar, cantón Cañar, provincia de Cañar y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 28 OCT 2008

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

30, 11 y 12 Nov/08 (13/000)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS¹⁵

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PARROQUIA CHOROCOPTE, CANTÓN CAÑAR A LA CIUDAD DE CAÑAR, CANTÓN CAÑAR, PROVINCIA DE CAÑAR y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A.".-

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A." otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Cañar el 24 de octubre de 2008, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.C.DIC. 805 de 28 OCT 2008

2. **OTORGANTE.**- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. José Alberto García Patiño, en su calidad de Gerente y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en Cañar.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-C-DIC-805 de 28 OCT 2008 aprobó el cambio de domicilio de la parroquia Chorocopte, cantón Cañar a la ciudad de Cañar, cantón Cañar, provincia de Cañar y la reforma del Estatuto Social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA JOSE PERALTA S.A." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de dicha compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 28 OCT 2008

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

10, 11 y 12 Nov. 2*159909